

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

42515 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de los Proyectos de ejecución de los módulos de almacenamiento por baterías BESS Hibridación FV Olmedilla y BESS Hibridación FV Romeral, de 27,46 MW de potencia instalada, cada una, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca. PFot-ALM-042 AC - Olmedilla-Romeral*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública a Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de los Proyectos de ejecución de los módulos de almacenamiento por baterías y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca:

1-BESS Hibridación FV Olmedilla de 27,46 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente FV Olmedilla, de 42 MW de potencia instalada

2-BESS Hibridación FV Romeral, de 27,46 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente FV Romeral, de 42 MW de potencia instalada

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en aras de la racionalización y simplificación de los procedimientos, dada la íntima conexión de los proyectos, que guardan identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, y con una clara sinergia ambiental entre ellos), se procede a su tramitación conjunta y acumulada (hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas).

· Peticionario: DESARROLLOS RENOVABLES FV OLMEDILLA, S.L. y DESARROLLOS RENOVABLES FV ROMERAL, S.L., ambas con domicilio social en Madrid, C/ Tomás Redondo 1, CP 28.033.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) para los módulos de almacenamiento por baterías "BESS Hibridación FV Olmedilla", de 27,46 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente FV Olmedilla, de 42 MW de potencia instalada, y "BESS Hibridación FV Romeral", de 27,46 MW, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente FV Romeral, de 42 MW de potencia instalada y para sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Cuenca.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones:

- BESS Hibridación FV Olmedilla. Instalación de un sistema de almacenamiento de baterías asociadas a la planta solar FV Olmedilla, en operación desde el año 2022, que permitirá un aprovechamiento de la infraestructura de conexión a red existente.

Se ubican en términos municipales de Valverdejo, Alarcón y Olmedilla de Alarcón (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta solar fotovoltaica existente FV Olmedilla:

o Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica

o Potencia Pico: 49,949 MWp (en paneles)

o Potencia Nominal: 42,00 MWac (en inversores)

o Módulos fotovoltaicos: 131.760 paneles fotovoltaicos de célula de silicio monocristalino. Potencia unitaria máxima 375 Wp para 28.800 módulos, 380 Wp para 98.169 módulos y 385 Wp para 4.800 módulos.

o Tipo de Estructura. Seguidor

o 8 Centros de transformación:

· 6 centros con 4 inversores cada uno de 1.500 kW y 2 transformadores de 3.250 KVA.

· 2 centros con 2 inversores cada uno de 1.500 kW y 1 transformadores de 3.250 KVA.

- MODULOS DE ALMACENAMIENTO:

o Capacidad de almacenamiento en baterías 59,904 MWh.

o Potencia nominal: 27,46 MW.

o Potencia instalada en inversor: 30,576 MVAAC.

o Sistema de almacenamiento formado por 7 PCS (Estaciones de Control de Potencia): 6 de ellos constarán de 2 contenedores de baterías 20 ft NWI twin de 4608 kWh por cada PCS y 1 uno de ellos constará de contenedor de baterías 20 ft NWI twin de 4608 kWh por cada PCS.

- Línea Subterránea de media tensión a 30 kV desde los módulos de almacenamiento hasta las barras de 30 kV de la ST FV Olmedilla 30/132 kV. Longitud 0,998 m, tipo de conductor HEPR de Aluminio y sección 3x95 mm².

- Adecuación de la Subestación Transformadora FV Olmedilla 30/132 kV existente, para la conexión de la nueva instalación híbrida de baterías a 30 kV con

la instalación de una nueva celda y adaptación de todos los elementos necesarios. El sistema 132 kV no se verá afectado.

- BESS Hibridación FV Romeral. Instalación de un sistema de almacenamiento de baterías asociadas a la planta solar FV Romeral en operación desde el años 2022, que permitirá un aprovechamiento de la infraestructura de conexión a red existente.

Se ubican en términos municipales de Alarcón y Olmedilla de Alarcón (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta solar fotovoltaica existente FV Romeral:

o Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica

o Potencia Pico: 49,971,6 MWp (en paneles)

o Potencia Nominal: 42,00 MWac (en inversores)

o Módulos fotovoltaicos: 146.070 paneles fotovoltaicos de célula de silicio monocristalino. Potencia unitaria máxima 340 Wp para 84.510 módulos y 345 Wp para 61.560 módulos.

o Tipo de Estructura. Fija

o 7 Centros de transformación:

· 7 centros con 4 inversores cada uno de 1.500 kW y 2 transformadores de 3.250 KVA.

- MODULOS DE ALMACENAMIENTO:

- Capacidad de almacenamiento en baterías 59,904 MWh.

- Potencia nominal: 27,46 MW.

- Potencia instalada en inversor: 30,576 MVAAC.

- Sistema de almacenamiento formado por 7 PCS (Estaciones de Control de Potencia): 6 de ellos constarán de 2 contenedores de baterías 20 ft NWI twin de 4608 kWh por cada PCS y 1 uno de ellos constará de contenedor de baterías 20 ft NWI twin de 4608 kWh por cada PCS.

- Línea Subterránea de media tensión a 30 kV desde los módulos de almacenamiento hasta las barras de 30 kV de la ST FV Romeral 30/132 kV. Longitud 0,998 m, tipo de conductor HEPR de Aluminio y sección 3x95 mm².

- Adecuación de la Subestación Transformadora FV Romeral 30/132 kV existente, para la conexión de la nueva instalación hibrida de baterías a 30 kV con la instalación de una nueva celda y adaptación de todos los elementos necesarios. El sistema 132 kV no se verá afectado.

· Presupuesto (€):

BESS Olmedilla:..... 17.193.156,58

Adecuación ST Olmedilla:.....	596.415,00
BESS Olmedilla:.....	17.181.132,15
Adecuación ST Romeral:.....	584.915,00
=====	
TOTAL:.....	35.555.618,73

· Finalidad: Almacenamiento mediante baterías de la energía eléctrica producida por la planta solar fotovoltaica para favorecer la penetración de las energías renovables en el "mix energético" de generación.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de cada uno de estos dos proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados cada uno de los proyectos (expediente PFot-ALM-042 AC – Olmedilla-Romeral) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 12 de noviembre de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A240052703-1